



*EDICTO de 26 de noviembre de 2008 por el que se notifica resolución del recurso de alzada, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0140/08. (2008ED0871)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa solidaria "Tacepla 2006, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del recurso de alzada de fecha 1 de octubre de 2008, dictada en el expediente sancionador número 10/0140/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10/0140/08.

Acta n.º: 102008000019576.

Empresa: Tacepla 2006, S.L.

CIF: B10349512.

Domicilio: C/ San Antón, 40.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Dicha Resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Burdallo Méndez., en nombre y representación de la empresa "Construcciones y Reformas Burdallo, C.B.", contra resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de fecha 10.04.2008, y

Confirmar la sanción total de tres mil euros (3.000 €), propuesta por el acta de infracción n.º I102008000019576.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.1.c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, frente a la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 26 de noviembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.